

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 0004704

QUINTERO, 28 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud Ingresada a la Dirección de Obras Municipales bajo el número 824 de fecha 02.12.2016, en la cual se solicita autorización de ocupación de calzada para la Ubicación en forma esporádica de un carro de ventas de comida rápida.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE**, el uso de calzada en una superficie de 8.00 m2, ubicado en calle Garretón Arce en su costado oriente distante 20 metros hacia el norte desde el eje de calzada de calle Alonso de Quintero a doña Marianela del Carmen Osorio Fuentes Rut. [REDACTED] para que pose en éste lugar un carro de comida rápida el cual se estacionará en éste lugar, por el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 2016 hasta el día 30 de Marzo 2017.

2.- **SEÑALESE**, que en el caso de existir instalaciones eléctricas para el funcionamiento del local autorizado, la interesada deberá declarar dichas instalaciones al organismo correspondiente, siendo éste la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y entregar copia de ésta declaración a la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales.

3.- **ESTIPULESE**, que las construcciones autorizadas en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponden a instalaciones provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.

4.- **Anótese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAUSICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado patentes comerciales.
- 4.- Departamento de Tránsito.
- 5.- Sra. Marianela Osorio Fuentes.
- 6.- Asesor Jurídico.-
- 7.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/LABF/arge